

BENJICAR CIA. LTDA.

ESCANEAR

Quito, DM. a 13 de diciembre del 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

H 1,00

GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía BENJICAR CIA. LTDA, comparezco ante usted muy comedidamente, expongo y solicito:

a).- Con fecha 21 de mayo del 2010, se celebro la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la de la Compañía BENJICAR CIA. LTDA, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos; en la misma que la señora Delia del Rosario Maldonado Rivas, en calidad Socia, CEDE, las 133 Participaciones que posee, a favor de los señores Cónyuges: Guido Oswaldo Maldonado Rivas y Maria Mercedes Morales Porras.

Q.

b).- Con fecha 7 de junio del 2010, se celebro la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la de la Compañía BENJICAR CIA. LTDA, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos; en la misma que el señor Marco Antonio Morales Porras, en calidad Socio, CEDE, las 133 Participaciones que posee, a favor de la señora Maria Mercedes Morales Porras.

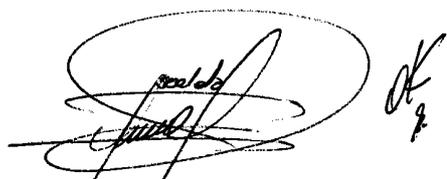
Por lo expuesto, la Compañía BENJICAR CIA. LTDA, queda compuesta únicamente de dos Socios; esto es, los Cónyuges: Guido Oswaldo Maldonado Rivas y Maria Mercedes Morales Porras, cada uno de los Cónyuges con Dos Cientas Participaciones, de un dólar cada una. Sumando un total de Cuatro Cientas Participaciones.

Q.

En virtud de lo manifestado, Solicito señor Superintendente se tome Nota de este particular en el libro de Participaciones a su cargo.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial N.- 2292 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente.



SR. GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS
GERENTE GENERAL BENJICAR CIA. LTDA.

Superintendencia de
Compañías
15 DIC. 2011
CAU

*CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA*

19/12/2011

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BENJICAR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR LOS SRES.

**DELIA DEL ROSARIO MALDONADO RIVAS Y
WILMER SIGIFREDO INSUASTI ENRÍQUEZ.**

A FAVOR DE LOS SRES.

**GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS Y
MARIA MERCEDES MORALES PORRAS.**

CUANTÍA: US \$ 133.00

DI 2 COPIA

2.112 14.04.2011

PA

Escritura número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro (3854)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTIUNO (21) DE MAYO** del dos mil diez; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI**, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número *nov*cientos treinta y ocho guión DP guión DPP, de fecha diecinueve de mayo del dos mil diez, del Consejo Nacional de la Judicatura; comparecen: por una parte, los cónyuges señores **DELIA DEL ROSARIO MALDONADO RIVAS Y WILMER SIGIFREDO INSUASTI ENRÍQUEZ**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte los cónyuges señores **GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS y MARIA MERCEDES MORALES PORRAS**, casados, también por sus

propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

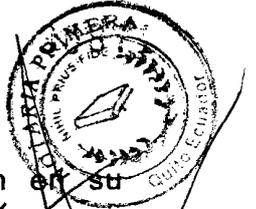
SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BENJICAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este Contrato, por una parte, los señores Cónyuges DELIA DEL ROSARIO MALDONADO RIVAS y WILMER SIGIFREDO INSUASTI ENRÍQUEZ, a quienes mas adelante se los llamara simplemente CEDENTES; y por otra parte los señores Cónyuges GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS y MARIA MERCEDES MORALES PORRAS, a quienes mas adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta Ciudad Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y con entera capacidad para poder contratar y obligarse por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los Cedentes, señores Cónyuges DELIA DEL ROSARIO



MALDONADO RIVAS y WILMER SIGIFREDO INSUASTI ENRÍQUEZ, son Propietarios de CIENTO TREINTA Y TRES (133) PARTICIPACIONES, en la Compañía "BENJICAR CIA. LTDA.", adquiridas en la Constitución de la Compañía conforme consta en la Escritura Publica celebrada el tres de agosto del año dos mil siete, ante el Notario Cuarto, Doctor Jaime Aillón Alban, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución numero cero siete punto Q punto IJ punto cero cero tres cinco cuatro cinco (07.Q.IJ.003545), de veinte y ocho de agosto del dos mil siete; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el numero dos mil seis cientos diez y ocho (2618), Tomo ciento treinta y ocho (138), de fecha seis de septiembre del año dos mil siete.- TERCERA.- OBJETO.- Con el antecedente indicado, los Cedentes Cónyuges señores: DELIA DEL ROSARIO MALDONADO RIVAS y WILMER SIGIFREDO INSUASTI ENRÍQUEZ; de las CIENTO TREINTA Y TRES (133) PARTICIPACIONES, que poseen en la Compañía "BENJICAR CIA. LTDA.", ceden en venta real y efectiva, el total de todas sus participaciones, a favor de los Cesionarios, los señores cónyuges GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS y MARIA MERCEDES MORALES PORRAS, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de las Participaciones que se venden, es el de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 133.00), de contado.- Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación de manos de los

Cesionario, razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. Los Cesionarios de igual manera pagan en partes iguales la cantidad pactada.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones realizadas a su favor.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Quedan facultados los Cesionarios, para obtener que de la presente escritura se sienta RAZÓN al margen de la Inscripción en el registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la Constitución; así como al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como Documentos Habilitantes: El Acta de la Compañía en la que AUTORIZA a la socia señora DELIA DEL ROSARIO MALDONADO RIVAS, para que transfiera todas sus Participaciones que posee en la Compañía "BENJICAR CIA. LTDA.", a favor de los CESIONARIOS; y, el Certificado correspondiente que acredita que la socia señora DELIA DEL ROSARIO MALDONADO RIVAS, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía.- Usted Señor Notario agregará las demás Cláusulas de estilo para la validez del presente Instrumento Público.- (firmado) Doctor Jorge Escudero Gómez, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos cuarenta y tres (N° 7743) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MACHADO
J. P. OCHOA

SRA. DELIA DEL ROSARIO MALDONADO RIVAS.

C.C. 171065796-4

Delia del Rosario Maldonado Rivas

SR. WILMER SIGIFREDO INSUASTI ENRÍQUEZ.

C.C. 171032101-7

Insuasti
Wilmer

SR. GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS

C.C. 170832561-6

Maldonado
Guido

SRA. MARIA MERCEDES MORALES PORRAS

C.C. 170910614-8

Maria Mercedes Morales Porras

Jorge Machado Cevallos

Notario suplente

Oswaldo Maldonado Rivas

30872

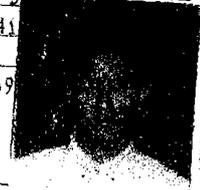
REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIDADANIA No. 171032101-7
 ENRIQUEZ WILNER SIGIFREDO
 1.989

OLIVAR/SAN VICENTE DE ORO
 02 041 00041
 OLIVAR
 PUENTE DE PUSIR 69

[Signature]

FIRMA DEL REGISTRADOR



EQUATORIANA***** V333303240

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 CASADO DELTA DEL R MALDONADO RIVAS
 ESTADO CIVIL: CASADO
 INSTRUCCION: SECUNDARIA COMERCIANTE PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE HIPOLITO INSUASTI H
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LUZUELA ENRIQUEZ
 QUITO 17/06/98
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 17/06/2010
 FECHA DE CADUCIDAD:

FORMAS: 1160469

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIDADANIA No. 171065796-4
 RIVAS DELTA DEL ROSARIO
 1.975

QUITO/SANTA PRISCA
 05 102 03395
 QUITO
 SUAREZ 75

[Signature]

FIRMA DEL REGISTRADOR



EQUATORIANA***** E233314220

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 CASADO WILNER S INSUASTI ENRIQUEZ
 ESTADO CIVIL: CASADO
 INSTRUCCION: SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARCO POLIVIO MALDONADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: EANNY AMERICA RIVAS
 QUITO 17/06/98
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 17/06/2010
 FECHA DE CADUCIDAD:

FORMAS: 1160470

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

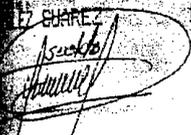
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en Fejas Útil(es)
 Quito a 1 Mayo 2018

[Signature]

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170832541-6
 MALDONADO RIVAS GUIDO OSWALDO
 QUITO/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1965
 C-03- 0221 02037 M
 QUITO/GUITO
 SUAREZ 1965




30873
 ECUATORIANA***** E433331222
 CASADO MARIA M MORALE
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARCO MALDONADO
 FANNY RIVAS
 QUITO 07/08/2008
 07/08/2020
 GEN 2875011




CIUDADANIA 170910614-8
 MORALES PORRAS MARIA MERCEDES
 QUITO 1.963
 QUITO/SIGCHOS/SIGCHOS
 02 2 218 00547
 QUITO/LATACUNGA
 QUITO 63




ECUATORIANA***** E33331222
 CASADO GUIDO O MALDONADO RIVAS
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE MORALES
 BERTHA PORRAS
 QUITO 07/08/98
 07/08/2010
 1231458

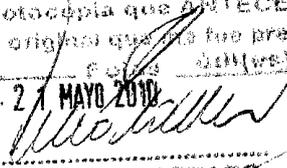



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 101-0025 1708325616
 NUMERO CÉDULA
 MALDONADO RIVAS GUIDO OSWALDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 170910614-8 121-0007
 MORALES PORRAS MARIA MERCEDES
 STO DGO TSACHILAN SANTO DOMI
 ALLURIQUIN
 *DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0021
 1571353 18/06/2010 123514

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en QUITO a las 09:00 hrs.
 QUITO a las 21 MAYO 2010
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito


Quito, a 20 de mayo del 2010

CERTIFICADO:

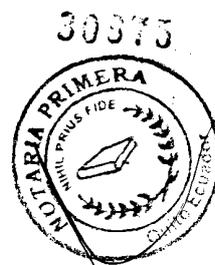
MARCO ANTONIO MORALES PORRAS, en mi calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía "**BENJICAR**" CIA. LTDA. por medio de la presente **CERTIFICO**, que la señora **DELIA DEL ROSARIO MALDONADO RIVAS**, en calidad de socia, Titular de la Cedula de Ciudadanía N. **171065796 - 4**, **NO** mantiene deuda alguna con la Compañía, es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad, queda autorizado hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Atentamente.



SR. MARCO ANTONIO MORALES PORRAS
PRESIDENTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BENJICAR" CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los Veinte días del mes de mayo del año dos mil diez, en el domicilio de la compañía, situado en el inmueble ubicado en las Calles Fenicio Angulo y 28 N.- S 48 - 67, Ciudadela Nueva Aurora, Sector de Guamani, de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las once horas se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía "BENJICAR" CIA. LTDA, señores: Marco Antonio Morales Porras, con ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS, Guido Oswaldo Maldonado Rivas, con ciento treinta y cuatro Participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS y Delia del Rosario Maldonado Rivas, con ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS.- Preside la Sesión el señor Marco Antonio Morales Porras, en calidad de Presidente, actúa como Secretario AD-HOC, el señor Guido Oswaldo Maldonado Rivas. Hallándose reunidos todos los Socios y representando por tanto la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los Socios resuelvan. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el Quórum, el secretario informa que esta reunido la totalidad del Capital Social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es:

1.- Autorización de venta de Participaciones.

La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.

PRIMER Y ÚNICO PUNTO A TRATARSE.- AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PARTICIPACIONES.-Reunido en su totalidad y luego de una deliberación EXTIENDEN la Autorización a la señora DELIA DEL ROSARIO MALDONADO RIVAS, para la venta de las ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS, a favor de los señores cónyuges GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS y MARIA MERCEDES MORALES PORRAS, por lo tanto autorizando el ingreso de una nueva socia, firman.-



Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f) Marco Antonio Morales Porras.- Presidente; f) Guido Oswaldo Maldonado Rivas; Gerente --Secretario Ad - Hoc f) Delia del Rosario Maldonado Rivas .- Socia.-

SR. MARCO ANTONIO MORALES PORRAS.
PRESIDENTE.

SR. GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS.
GERENTE GENERAL- SECRETARIO AD- HOC.

SRA. DELIA DEL ROSARIO MALDONADO RIVAS.
SOCIA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a quince de abril del dos mil once.



Jr. 19 de Anchaño Cevallos
Número 1000 del Cantón Quito

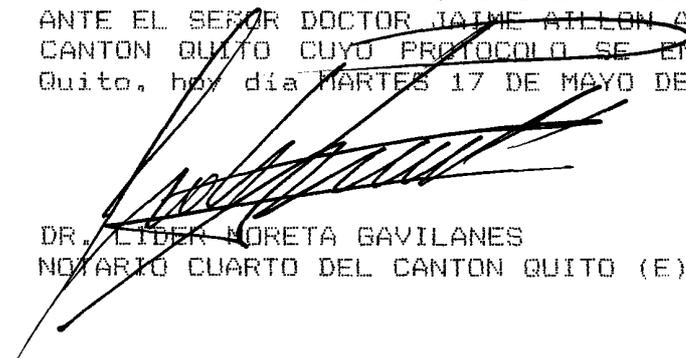


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

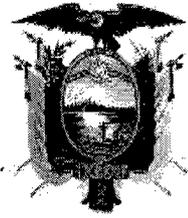
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DF GUION DDF, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BENJICAR CIA. LTDA., OTORGADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2007, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día ~~MIÉRCOLES~~ MARTES 17 DE MAYO DEL 2011.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2618 DEL REGISTRO MERCANTIL de seis de septiembre del dos mil siete, fs. 2301 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía- "BENJICAR CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta y uno de mayo de dos mil once. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

